

**Enmienda N° 1: VUCE-447-CP-S Servicio de mantenimiento de Impresoras.**

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES.

Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE).

Enmienda N° 1:

De conformidad con lo dispuesto en el punto 16. Enmiendas del Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Comparación de Precios *VUCE-447-CP-S Servicio de mantenimiento de Impresoras*, el Comprador comunica la siguiente **Enmienda Nro. 1:**

**En pliego: Punto 12** -Moneda de la Cotización y pagos.

- **Donde dice:**

Los precios deberán ser cotizados por el Proveedor enteramente en Pesos Argentinos -moneda de curso legal en la República Argentina-, y los pagos se efectuarán también en dicha moneda.

El precio de la cotización deberá ser cotizado por el Proveedor en Dólares estadounidenses. La cotización de los bienes se podrá realizar en, pesos argentinos (ARS) o en dólares estadounidenses (USD) y la cotización de los servicios conexos, se deberá realizar en pesos argentinos.

Los precios cotizados deberán detallarse además del valor del bien, los costos de los servicios conexos para cada lote además los bienes solicitados en el anexo II en las especificaciones técnicas (en concordancia con lo establecido en el apartado “c” del punto 7 de este mismo documento). Además, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Para efectos de evaluación, el monto de aquellas cotizaciones que sean expresadas en Dólares estadounidenses, será convertido a Pesos argentinos utilizando el tipo de cambio VENDEDOR billete oficial establecido por el BANCO NACION DE LA REPÚBLICA ARGENTINA del primer día hábil anterior a la fecha de apertura.

El pago se realizará según lo estipulado en el punto 21 del presente documento de licitación.

La cotización se hará usando los formularios adjuntos a este documento de Comparación de Precios, discriminando los impuestos aplicables.

Los pagos se realizarán en Dólares estadounidenses; sin embargo, los Proveedores recibirán los pagos de acuerdo a la legislación que corresponda a su país de origen.

**Debe decir:**

La cotización de los bienes se podrá realizar en pesos argentinos (ARS) o en dólares estadounidenses (USD), y la cotización de los servicios conexos, se deberá realizar en pesos argentinos.

Los precios cotizados deberán detallar, además del valor del bien, los costos de los servicios conexos para cada lote de los bienes solicitados en el anexo II en las especificaciones técnicas (en concordancia con lo establecido en el apartado “c” del punto 7 de este mismo documento). Además deberán detallar, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Para efectos de evaluación, el monto de aquellas cotizaciones que sean expresadas en Dólares estadounidenses, será convertido a Pesos argentinos utilizando el tipo de cambio VENDEDOR billete oficial establecido por el BANCO NACION DE LA REPÚBLICA ARGENTINA del primer día hábil anterior a la fecha de apertura.

El pago se realizará según lo estipulado en el punto **9 – Forma de contratación y de pago** del presente documento de licitación.

La cotización se hará usando los formularios adjuntos a este documento de Comparación de Precios, discriminando los impuestos aplicables.

**EN PLIEGO:** CUADRO ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **Donde dice:** ALTA PRESION (columna B).

**Debe quitarse:** El termino ALTA PRESION, ya que no corresponden a este proceso.

**EN PLIEGO:** FORMULARIO 5 - COLUMNA “CANTIDADES DE LOS BIENES”

**Donde dice:** 4 (cuatro).

**Debe eliminarse:** La cantidad de bienes debe quedar en blanco ya este cuadro no aplica para esta contratación.